I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001427

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2020

Cerrillos, 20 NOV. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1985/2020; los Ordinarios N°510/RRHH-0744/2020 y N°510/RRHH-0804/2020 ambos del Departamento de Educación Municipal; fotocopias del Ordinario N°1000/434/2020 de la Dirección Jurídica; del Ordinario N°022/2020 de la Directora de la Escuela Pedro Aguirre Cerda; de la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Nicolás Grandon Cánepa; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Nicolás Grandon Cánepa.

D E C R E T O:

1. Regularizase y autorizase a don **Nicolás Grandon Cánepa,** profesional dependiente del Departamento de Educación Municipal, 7 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, por 10 horas de las 20 horas contratadas mediante los Decretos Alcaldicios N°201/472/2014 y 201/897/2016, los que se hicieron efectivos a contar del 01 de abril al 30 de octubre del 2020.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
Escuela Pedro Aguirre Cerda
SIAPER
Página web.